

en la Avenida Menéndez Pelayo, número 25, 1.º D. de Madrid, el día 27 de marzo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del pasado ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de cuentas de tal ejercicio, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio; con aprobación de distribución de dividendos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, las cuentas del ejercicio y la restante documentación complementaria están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

En Madrid, a 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: María Cenual Aldaz. Visto Bueno del Presidente. Firmado: Juan Cenual Rodríguez.—4.325.

### CLIPPER ALCALÁ, S.L.

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el doce de diciembre de 2003, acordó unánimemente disolver y liquidar la compañía. Que el Balance Final de Liquidación, cerrado a diez de diciembre de 2003, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
570. Caja .....	1.500,00
572. Bancos .....	1.050,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.550,58</b>
Pasivo:	
100. Capital .....	60.101,21
120. Remanente .....	-51.072,16
129. Pérdidas y Ganancias .....	-8.878,47
410. Acreedores .....	2.400,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.550,58</b>

Alcalá de Henares, 9 de febrero de 2004.—El Liquidador Único, Antonio Díaz Aranda.—4.632.

### COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado en 27 de enero de 2004, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (Antonio de la Peña y López, 3, en Sevilla) en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo de 2004, a las 12 horas y en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2004 a igual hora y en el mismo domicilio social. Dicha Junta General Ordinaria ha sido convocada y se celebrará para el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidado.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la L. S. A. Autorización, si procede.

Tercero.—Reelección y ratificación de Administradores del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o prórroga de Auditores, o nombramiento en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Autorización a Consejeros para formalizar en Derecho los acuerdos que se adopten y concesión de facultades a tal fin.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Se hace constar a los Sres. Accionistas del derecho que les otorga la L. S. A. de conformidad con el artículo 212.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.—Juan Carlos Mora Carazo Secretario del Consejo de Administración.—4.855.

### COMERCIAL VIPLO, S. A.

#### (En liquidación)

En fecha 30 de noviembre de 2003, la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ha acordado la disolución de la Sociedad y apertura del periodo de Liquidación, lo cual se publica conforme al artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de febrero de 2004.—El Liquidador único, Alberto Ortiz Rocarías.—4.601.

### CONSTRUCCIONES RAYMA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (En Liquidación)

#### Anuncio de Cesión Global del Activo y Pasivo

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Mercantil Construcciones Rayma, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 26 de enero de 2004, acordó por unanimidad la Cesión Global del Activo y Pasivo a favor de los Dos Únicos Socios de la Sociedad, los cónyuges Don Juan Antonio Sánchez Ruiz y Doña Ascensión Salán Velasco.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Acreedores de la Sociedad y de los Cesionarios de obtener el Texto Íntegro del Acuerdo de Cesión adoptado y, durante Un Mes desde la Publicación del último Anuncio, el de oponerse a la Cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

En La Nucía, a 2 de febrero de 2004.—El Liquidador Solidario, Don Juan Antonio Sánchez Ruiz.—4.602.

### DECORACIONES SC, S. A.

#### Disolución y liquidación

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2003, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad con el siguiente Balance de disolución:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	347.141,34
<b>Total Activo .....</b>	<b>347.141,34</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Reserva Voluntaria .....	274.758,54
Administraciones Públicas .....	261,35
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>347.141,34</b>

Asimismo, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y nombrar liquidador a don José Luis Sánchez Martín, que presentó el siguiente Balance de liquidación, aprobado también por unanimidad:

Activo:	
Tesorería .....	347.141,34
<b>Total Activo .....</b>	<b>347.141,34</b>
Pasivo:	
Provisión gastos disolución y liquidación .....	7.250,00
Administraciones Públicas .....	261,35
A Accionistas .....	339.629,99
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>347.141,34</b>

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Liquidador, José Luis Sánchez Martín.—4.386.

### DONHER, S. A.

#### (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el Art. 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad con efectos 30 de noviembre de 2003, acogiéndose la sociedad a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 46/2002, nombrándose, en la misma junta, como Liquidadora a doña María Pampaloni Doni, y aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales ...	170.231,10
IV. Inmovilizaciones financieras .....	12.020,24
D) Activo Circulante:	
VI. Tesorería .....	154.181,76
<b>Total Activo .....</b>	<b>336.433,10</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital Social .....	60.101,21
IV. Reservas .....	27.646,56
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	248.685,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>336.433,10</b>

Madrid, 30 de noviembre de 2003.—La Liquidadora, María Pampaloni Doni.—4.376.

### EMPRESA CUIÑA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### ÁNGEL CUIÑAS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Ángel Cuiñas, S.L.» y «Empresa Cuiña, S.L.» celebradas el 2 de Febrero de dos mil cuatro, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, S.L.» y absorbida «Ángel Cuiñas, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes de obtener el texto íntegro del

acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 5 de febrero de 2004.—El Administrador, Edelmiro Cuiña Vence.—4.528.

1.ª 16-2-2004

## ENRIQUE MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

*Escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de «Enrique Martorell, Sociedad Limitada» acordó, el 30 de enero de 2004, la escisión parcial de la sociedad, segregando la parte de su patrimonio que constituye la actividad de promoción e intermediación comercial de venta de vehículos, equipos, maquinaria y accesorios, traspasando en bloque todos los activos y pasivos directamente vinculados a dicha rama de actividad a una nueva sociedad denominada «Enrique Martorell Representaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó según el proyecto de escisión parcial de fecha 1 de enero de 2004, elaborado por el órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de enero de 2004.—Los Consejeros, María-Rosario Pascual Gómez, Enrique Martorell Pascual y Francisco Javier Martorell Pascual.—4.737.

1.ª 16-2-2004

## ESTÉTICA Y BELLEZA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

## DIBES M.A. ADELL, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 19 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, y Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 20 de octubre de 2002 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de octubre de 2002.

El valor a efectos de fusión de las sociedades, se ha calculado en base a su valor neto contable, arrojado por los balances de las Sociedades participantes en la fusión cerrados todos ellos a fecha

30 de septiembre de 2002, sin que se hayan presentado dificultades en la valoración de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión. En su consecuencia, la Sociedad Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, ha acordado ampliar su capital social en la suma de 52.700 Euros, mediante la emisión de 1.700 participaciones de 31 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 101 al 1.800, ambos inclusive.

La diferencia entre el valor patrimonial de la sociedad absorbida y el importe de la ampliación de capital en la sociedad absorbente, se ha considerado prima de asunción de 2.040 Euros, estos es, una prima de asunción por participación de 1,20 Euros.

Por el indicado aumento de capital se ha modificado el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual ha quedado redactado como sigue: «Artículo 5. El capital social se fija en la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos euros (55.800 €), representado y dividido en 1.800 participaciones de 31 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.800, ambos inclusive, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente asumido y desembolsado. En todo caso, se deja constancia que el valor patrimonial de la sociedad absorbida cubre la cifra del aumento del capital social junto con la prima de emisión a efectuar en la Sociedad absorbente como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Las nuevas participaciones de la Sociedad Absorbente, serán atribuidas a los accionistas de la entidad absorbida, en proporción a su participación en el capital social de esta última. Para la atribución de las 1.700 nuevas participaciones, se ha fijado el tipo de canje a razón de 0,18632 nuevas participaciones por cada antigua participación de la sociedad Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada. Las nuevas participaciones serán atribuidas en sustitución de las participaciones de la Sociedad Absorbida, por la Administradora de la Sociedad Absorbente, en el domicilio social de ésta en el plazo de tres meses a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión. Dichas participaciones tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas. Tampoco se otorgarán ventajas especiales a los administradores de las compañías que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2004.—Administradora de Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, Doña M.A. Adell Rivera, y Administradores de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, D. Francisco Pol Adell y Doña M.A. Espigares Hurtado.—4.468.

1.ª 16-2-2004

## EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL CENTILLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes a la Junta General de Accionistas, que con carácter de Ordinaria y Extraordinaria se celebrará, en Madrid y que por razones de Aforo se reunirá en la calle Velázquez número 92, cuarto derecha; el día 4 de marzo a las 19 horas en primera convocatoria o en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganacias

y Memoria) informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen de la previsión de cierre del ejercicio 2.003

Tercero.—Nombramiento, si procede, de auditor con el fin de que se proceda a auditar los cuatro últimos ejercicios sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, si procede, y/o cambio, en su caso del órgano de administración social.

Quinto.—Adopción, si procede, del acuerdo de disolución de la sociedad y aprobación, en su caso, del balance final y, caso preciso, propuesta de liquidación, cese del órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas de los Señores accionistas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

A partir de la siguiente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Humera 54, bajo; y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación social que será propuesta a la aprobación de la Junta, así como los informes relativos al resto de documentación social legalmente prevista.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado.—5.319.

## EXPLOTACIONES DE AGUAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reactivación y transformación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, adoptado el día 19 de junio de 2003, se ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1. Reactivar la sociedad disuelta.
2. Transformar la sociedad de su actual forma anónima a la de responsabilidad limitada.

Málaga, 21 de enero de 2004.—Los Administradores mancomunados, Don Agustín Souvirón de la Macorra y Don Alberto Peláez Morales.—4.512.

1.ª 16-2-2004

## FIGEAX, S. L. (Sociedad absorbente) COMPAÑÍA DE AGUAS DEL NORDESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de las sociedades «Figeax, Sociedad Limitada» y «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Figeax, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Asimismo, se ha procedido a la ampliación del objeto social que en adelante tendrá como redacción la siguiente:

Artículo 2.º Constituye el objeto social de la Sociedad:

1. La compraventa, administración y explotación de inmuebles y la compraventa y administración de valores, exceptuándose las actividades reser-